



CUT: 29199-2023

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0020-2023-ANA-GG**

San Isidro, 03 de marzo de 2023

### **VISTOS:**

El Memorando N° 0124-2023-ANA-GG, de fecha 21 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia General; el Informe N° 0277-2023-ANA-OA-URH, de fecha 23 de febrero de 2023; y, el Informe Legal N° 0238-2023-ANA-OAJ, de fecha 02 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública. No tiene potestad de decisión y sus informes u opiniones no son vinculantes;

Que, el artículo 94 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 003-2023-ANA-GG de fecha 18 de enero de 2023, se resuelve, conceder a la servidora ASTERIA ESTELA TERRONES QUISPE, la abstención formulada en su calidad de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Autoridad Nacional del Agua para ejercer funciones sobre los hechos relacionados en el CUT 233897-2022, el CUT N° 3158-2023 y el CUT N° 3450- 2023;

Que, en virtud de la abstención concedida, mediante el artículo 2 de la referida Resolución de Gerencia General, se resuelve, designar, al servidor DANIEL DE LA CRUZ ESPINOZA, en las funciones de Secretario Técnico Suplente de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Autoridad Nacional del Agua, en adición al cargo que ostenta en la entidad como Especialista Legal de la Oficina de

Asesoría Jurídica, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Legislativo N° 1057, y para conocer los hechos relacionados con los CUT N° 233897-2022, CUT N° 3158-2023 y CUT N° 3450-2023;

Que, mediante el Memorando de Vistos, la Gerencia General ha visto por conveniente, concluir la designación como Secretario Técnico Suplente del referido servidor, y se designe al servidor PEKER PAVLICH FERNANDEZ GOMEZ como Secretario Técnico Suplente;

Que, a través del Informe de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos, indica que el servidor propuesto, viene prestando servicios en la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, como especialista en asesoría jurídica bajo el régimen de la contratación administrativa de servicios;

Que, en ese sentido, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal de vistos, opina que resulta legalmente viable la emisión de la Resolución de Gerencia General que así lo disponga;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el artículo 94° y el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", la Directiva N° 005-2020-ANA-JOA aprobada por Resolución Jefatural N° 150-2020-ANA, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Conclusión de designación**

Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor DANIEL DE LA CRUZ ESPINOZA, en las funciones de Secretario Técnico Suplente de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Autoridad Nacional del Agua, conferida mediante el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 003-2023-ANA-GG.

### **Artículo 2. Designación**

Designar a partir de la fecha, al señor PEKER PAVLICH FERNANDEZ GOMEZ, en las funciones de Secretario Técnico Suplente de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, en adición a sus funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad, para conocer los hechos relacionados con los CUT N° 233897-2022, CUT N° 3158-2023 y CUT N° 3450-2023.

### **Artículo 3. Notificación**

Notificar la presente Resolución Jefatural a los profesionales citados en los artículos precedentes, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para velar el cumplimiento de las funciones en el contrato administrativo de servicios y las funciones encomendadas en el artículo precedente.

#### **Artículo 4. Vigencia**

Mantener vigente la Resolución de Gerencia General N° 003-2023-ANA-GG de fecha 18 de enero de 2023, en todo lo demás que contiene en tanto no se contraponga a lo establecido en la presente resolución.

#### **Artículo 5. Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el portal web de la entidad: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**ROLANDO REÁTEGUI LOZANO**  
GERENTE GENERAL  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA